

		
	Informe de Supervisión No. 2	Página 1 de 4

Contrato de Prestación de Servicios No. 056 del 2025

Fecha de Suscripción	12 de septiembre de 2025.
Objeto Contratado	Prestación de servicios de apoyo a la gestión como instructor para el fomento de la práctica del fútbol, para las escuelas de formación deportiva que hacen parte del instituto de recreación y deporte del municipio de cimitarra INDERCIM para la vigencia 2025
Contratante	Instituto de Recreación y Deporte de Cimitarra - INDERCIM NIT 901.359.630-0
Contratista	MICHAEL STIVEN ALVAREZ FRANCO C.C. 1.005.362.619 de Cimitarra, Santander
Supervisor	JOSE IGNACIO ZAPATA OSORIO C.C. 17.588.712 de Arauca, Arauca
Oficina Gestora	Dirección General
Valor inicial del Contrato	Cuatro millones cuatrocientos mil pesos M/CTE (\$ 4.400.000)
Valor adición al contrato	Dos millones doscientos mil pesos M/CTE (\$ 2.200.000)
Valor total contrato	Cuatro millones cuatrocientos mil pesos M/CTE (\$ 6.600.000)
No. CDP y Fecha	25000112 del 12 de septiembre del 2025
No. RP y Fecha	24000176 del 15 de septiembre del 2025
No. CDP y Fecha adición	25000133 del 12 de noviembre del 2025
No. RP y Fecha adición	24000209 del 12 de noviembre del 2025
Plazo del Contrato inicial	Dos (2) meses
Plazo adición del contrato	Un (1) mes
Plazo final del contrato	Tres (3) meses
Fecha de Inicio	15 de septiembre del 2025
Fecha terminación inicial	14 de noviembre del 2025
Fecha terminación adición	14 de diciembre del 2025

DATOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Periodo Cotización	1 de octubre del 2025 al 31 de octubre del 2025	
I.B.C.	Según planilla	
No. Planilla: 8638616731 (octubre)	Fecha de Pago	Valor Pagado
Salud (Coosalud)	28 de octubre del 2025	\$ 178.000
Pensión (Porvenir)	28 de octubre del 2025	\$ 227.800
Riesgos Laborales (Sura)	28 de octubre del 2025	\$ 14.900
Total		\$ 420.700

GENERALIDADES Y OBLIGACIÓN CONTRACTUAL

Actualmente el Instituto en su proceso de mejoramiento continuo considera que es de importancia dar el cumplimiento a las orientaciones establecidas, en donde se pretende dar cumplimiento a los parámetros de una buena gestión institucional en la cual se ve reflejado en el servicio prestado para dar cumplimiento en forma puntual tareas que son específicas.

Al municipio como entidad fundamental de la división político administrativa del estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asigne la Constitución y la Ley.

Por esta razón, el Director del INDERCIM dentro de su nivel constitucional y legal tiene la obligación de Desarrollar el Sistema Financiero del instituto, garantizando con eficiencia y eficacia los recursos económicos necesarios para la financiación del Plan de Desarrollo Municipal, los gastos para el normal funcionamiento del instituto en el municipio de Cimitarra.

		
	Informe de Supervisión No. 2	Página 2 de 4

Para lograr lo anteriormente descrito el Director del INDERCIM, vio la necesidad de contratar para el apoyo a la gestión del fortalecimiento institucional, una persona que preste las siguientes actividades:

1. Presentar cronograma mensual de actividades a realizarse en la ejecución del objeto contratado
2. Llevar un listado donde se registra la asistencia, el cual debe estar discriminado por categoría y en todos los casos debe dejar constancia de las fechas y los registros de firmas de los asistentes.
3. Dirigir e instituir a los niños y jóvenes que asistan a la escuela de formación deportiva de futbol categoría sub – 17 femenino del municipio de Cimitarra.
4. Realizar actividades físicas, recreativas y de formación con los asistentes a la escuela de formación deportiva de futbol categoría sub – 17 femenino del municipio de Cimitarra.
5. Promover la participación de la escuela de formación deportiva de futbol femenino del municipio de Cimitarra en diferentes festivales o campeonatos que se programen a nivel municipal, regional, departamental y nacional.
6. Participar y coadyuvar en la programación de la agenda cultural y deportiva del municipio.
7. Responder por elementos e instalaciones deportivas que le sean asignadas mediante acta de entrega e inventario y velar por su conservación y correcta utilización.
8. Realizar entrega de informes mensuales de acuerdo al cronograma de trabajo establecido en las diferentes categorías de la escuela de formación de futbol categoría sub – 17 femenino.
9. Organizar y mantener una carpeta con los documentos legales de cada participante de la Escuela de Formación deportiva, que contiene (Ficha de inscripción, documento de afiliación EPS, copia de documento de Identidad y autorización firmada por el padre de familia para participar en la escuela.
10. Asistir a las capacitaciones que se programen por la entidad necesarias para el buen funcionamiento de su objeto contractual.
11. Las demás actividades que designe el supervisor del contrato de conformidad con el objeto contractual.

En consecuencia, se hizo necesaria la contratación toda vez que en la Planta de Cargo del Instituto de Recreación y Deporte de Cimitarra - INDERCIM, no cuenta con personal vinculada suficiente para la operación de estas actividades que se requieren en el Instituto.

DATOS DEL SUPERVISOR

Nombre	JOSE IGNACIO ZAPATA OSORIO
Identificación	C.C. 17.588.712 de Arauca, Arauca
Cargo	Director General

FECHA DE REPORTE

Fecha de Elaboración del Informe	27 de noviembre del 2025
---	--------------------------

OBJETIVO DE LA SUPERVISIÓN

- Hacer supervisión y seguimiento del Contrato de Prestación de Servicios en cuanto a las funciones propias del Contratista según lo referido dentro de este.
- Formular recomendaciones técnicas, las cuales generen soluciones definitivas y propicien que el vínculo contractual existente entre el Contratista y el Ente Territorial se ejecute en buenos términos.

AVANCE DEL CONTRATO

Avance Técnico	66,67%
Avance Financiero	33,33%

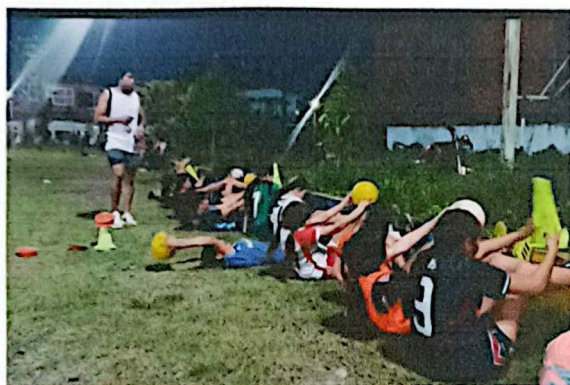
ACTIVIDADES EJECUTADAS

A lo largo del periodo del presente Informe de Supervisión se pudo verificar que el Contratista cumplió cabalmente con las actividades estipuladas dentro del Contrato suscrito entre las partes.

		
	Informe de Supervisión No. 2	Página 3 de 4

Las actividades desarrolladas para la ejecución del contrato durante el periodo comprendido entre el 15 de octubre al 14 de noviembre del 2025, fueron las siguientes:

1. El contratista Presento el cronograma mensual de actividades a realizarse en la ejecución del objeto contratado. (anexa 3 folios)
2. El contratista lleva un listado donde se registra la asistencia, el cual esta discriminado por categoría y dejo constancia de las fechas y los registros de firmas de los asistentes. (anexa 5 folios)
3. El contratista dirigió e instituyo a los niños y jóvenes de las categorías (sub 17 femenino) que asisten a la escuela de formación de futbol. (anexa evidencia fotográfica)



4. El contratista realizo actividades físicas, recreativas y de formación con los asistentes a la escuela de formación de futbol. (anexa evidencia fotográfica)



5. El contratista respondió por elementos e instalaciones deportivas que le fueron asignadas mediante acta de entrega e inventario, velando por su conservación y correcta utilización. (anexa evidencia fotográfica)

		
	Informe de Supervisión No. 2	Página 4 de 4



RESUMEN GENERAL DEL ESTADO DEL CONTRATO

Según el seguimiento realizado a las actividades ejecutadas durante el periodo por el contratista, se concluye que el contratista ha cumplido a cabalidad con el desarrollo de las actividades contractuales.

OTRAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Verificando las obligaciones de tipo legal y administrativo que le corresponden al contratista, se pudo constatar que está realizando el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL) para el periodo en cuestión. (Entendiéndose que el Instituto adopta el principio de la buena fe, al momento de recibir las planillas de pago del Sistema).

Anexos: se adjunta copia del comprobante de pago de aportes al sistema integral de salud, pensión y ARL, y demás documentos necesarios para la respectiva cuenta de cobro.

ESPACIOS EXCLUSIVAMENTE PARA FIRMAS

Con la presente acta se certifica que **MICHAEL STIVEN ALVAREZ FRANCO** identificado con C.C. 1.005.362.619 de Cimitarra, Santander, cumplió con los requisitos de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios durante el periodo comprendido entre el 15 de octubre al 14 de noviembre de 2025, por lo tanto, se autoriza el segundo pago por la suma de **Dos Millones doscientos mil Pesos M/CTE. (\$ 2.200.000).**

Para constancia, se firma el presente informe bajo la responsabilidad expresa de quien lo elaboró de conformidad con las funciones desempeñadas el mismo, de acuerdo con el manual de interventoría y/o supervisión de la entidad.

JOSE IGNACIO ZAPATA OSORIO
Directora General

Firma:

